RESOLUCION Nº 406/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L Y AL SEÑOR JUAN OSVALDO SCHAFFER M. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – ID N° 354.254".----------

Asunción, 05 de abril del 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 324/2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – ID N° 354.254".----------**

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 03 de abril de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por ítem..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a las Empresas MOLMAN S.A. con RUC N° 80014304-3 , PROSPER S.R.L. con RUC N° 80061002-4, y a la empresa del Señor JUAN OSVALDO SCHAFFER M. con RUC N° 361774-2, según el precio por ítem que fuera presentado por las empresas mencionadas..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *MOLMAN S.A. con RUC N° 80014304-3,* el ítem Nº 5 por un monto total de Gs. 5.580.000 (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil), *PROSPER S.R.L. con RUC N° 80061002-4,* los ítems Nº 6 y 15 por un monto total de Gs. 2.831.000 (Guaraníes dos millones ochocientos treinta y un mil) y a la empresa del Señor *JUAN OSVALDO SCHAFFER M. con RUC N° 361774-2*, los ítems Nº 1, 3 y 4 por un monto total de Gs. 3.510.000 (Guaraníes tres millones quinientos diez mil) -------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 65/2019 de fecha 04 de abril del corriente, en relación a la recomendación del comité de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 406/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L Y AL SEÑOR JUAN OSVALDO SCHAFFER M. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – ID N° 354.254".----------

evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".*----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Contratación Directa (CD) N° 06/2019 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – ID N° 354.254"**; a la Empresa *MOLMAN S.A. con RUC N° 80014304-3,* el ítem Nº 5 por un monto total de Gs. 5.580.000 (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil), *PROSPER S.R.L. con RUC N° 80061002-4,* los ítems Nº 6 y 15 por un monto total de Gs. 2.831.000 (Guaraníes dos millones ochocientos treinta y un mil) y a la empresa del Señor *JUAN OSVALDO SCHAFFER M. con RUC N° 361774-2*, los ítems Nº 1, 3 y 4 por un monto total de Gs. 3.510.000 (Guaraníes tres millones quinientos diez mil)----------

Art. 2º DECLARAR DESIERTO los ítems Nº 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 354.254 a las Empresas *MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L.* y la empresa del *Señor JUAN OSVALDO SCHAFFER M.,* para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

RESOLUCION Nº 406 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L Y AL SEÑOR JUAN OSVALDO SCHAFFER M. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – ID N° 354.254".----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

Sofía Montiel de Afara

Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo